

LA PAZ DE MURCIA

Preelos de suscripcion.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3'50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 1'50 pta.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 pta. la local y 10 la completa.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Pago adelantado para todos.—No se admiten suscripciones en especie.—Empiezan en 1.º de cada mes: Marzo, Junio, Septiembre o Diciembre. Un número 10 céntimos; atrasado 50.



Anuncios de defuncion ó funeral.

A una columna 5 pta. en la 1.ª y 5 en la 4.ª página.
A dos columnas 8
Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100
—Gratis a los que imprimen las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos y remitidos, a 10 céntimos línea; comunicados, desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100; pago el día de la primera publicacion.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 céntimos línea, por tres ó mas a 3 céntimos; la dimension de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ocho a una columna.

FUNDADO EN 1858.

VIERNES 13 DE ABRIL DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,610

GABINETE DE CONSULTA.

PLAZA DE STA. ISABEL NUM. 1.
El medico-oculista Doctor Uson, especialista en enfermedades de los ojos y de la matriz, recibe consultas todos los dias de 8 a 12, y de 12 a 1 a los pobres de solemnidad. 8 4

LA PAZ DE MURCIA.

Los Generales Sres. Salamanca y Casola, almorzaron juntos, olvidándose el segundo de las chinitas que el primero le tiró en pleno parlamento.

Así nos gustan los hombres verdaderamente cristianos, remitiéndose sus ofensas y vivir en paz.
¡El cielo les dé la gloria!

Dice «La Provincia»:
«La Diputacion provincial en la sesion del sábado acordó que es incompatible el cargo de diputado con todo cargo activo según el art. 35 de la ley provincial, y que estando en ese caso D. Francisco Perez Guillen se le concedía un plazo de ocho dias, para que optara por uno ú otro cargo, según previene el art. 36 (1) de la citada ley, que concede ese plazo al diputado «después de aprobada su acta» y (2) declarada su incompatibilidad.

Hé aquí por qué el martes decíamos que había sido declarado compatible por hoy, lo cual es claro, siendo así que la ley «lo considera diputado» hasta que termine el plazo que esta le concede», quedando dicho señor en libertad de ponerse en condiciones de lo que la ley le exige.»
No conoce muy bien «La Provincia» el art. 37 de la ley, si lo conociera escribiría de otro modo su aclaracion. ¡No conoce tampoco el 67 que obliga a que los acuerdos no sean válidos si no son tomados por once diputados por lo menos!

Se han separado de la redaccion de «El Progreso» nuestros compañeros en la prensa Sres. Nougues, Crouseilles y Llopiz, que desde la fundacion del diario democrático han sido sus más activos redactores. Dichos señores van a fundar «El Diario de la tarde».

Es para meditar el que siendo «La Provincia», quien inició el pensamiento para completar la corporacion municipal sin intranquilidades, ni exclusivismo, ahonose censuró porque mostremos deseos de que se realice.

Tres denuncias tiene «La Izquierda Dinástica». El Sr. Gonzalez Fiori se ha declarado autor de los tres artículos sometidos a los tribunales, y ha renunciado, para no entorpecer la marcha de la justicia, a la inmunidad parlamentaria.

Nos parece muy bien lo hecho por el Sr. Gonzalez Fiori, y deseamos su pronta absolucion.

Segun algunos correspondientes de periódicos de provincias, el Sr. Martos está más con el Gobierno que con la izquierda, y de acuerdo con los amigos de dicho hombre político van a hacer los del Gobierno las elecciones municipales.

Extraño es esto despues de la derrota del Sr. Solís.

Ayer publica «La Provincia» un comunicado suscrito por D. Francisco Tarrida, D. Francisco Sanchez y don Saturnino Tortosa, cuya lectura recomendamos a nuestros abonados.

Una mala noticia tenemos que comunicar a nuestros lectores. Se dice que el nunca bien ponderado D. Rufino Martinez de Eguilaz, volverá a la Secretaria del Gobierno de esta provincia.

Dice «La Izquierda Dinástica»:
«Cuando ya era notoria la derrota que se preparaba al Sr. Solís en la lucha electoral de Sigüenza, el general Casola exhibía las cartas del Sr. Sagasta que le recomendaba eficazmente al Gobernador de Murcia con objeto de que dispensara todo su apoyo e influencia al Director de la «Gaceta Universal», pariente del Sr. Casola y candidato del Gobierno, a quien hace oposicion el democrata Sr. Marin. Y el general Casola exhibía los autógrafos citados como argumento para probar la lealtad del presidente del Consejo de Ministros.

(1) Es el 37 y no el 36
(2) No existe esta conjuncion, sino una disyuntiva, lo cual, gramaticalmente, varia la interpretacion del artículo.

Y en verdad que el Sr. Sagasta viene demostrando lo fielmente que cumple sus compromisos y sus ofrecimientos. Digan si no los candidatos demócratas.»

Al fin no hubo escabacheo antanoche; como rainaba viento huracanado no se quiso encender la hoguera por temor de que este la apagara con alguna de sus fuertes ráfagas.

NOTICIAS.

Hemos tenido ocasion de notar que el mobiliario de los salones de los letrados y procuradores de nuestra Audiencia de lo criminal, se halla, en su mayor parte, en el despacho de la Secretaría auxiliar de la fiscalia, y esto no puede, ni debe consentirse. El Ayuntamiento ha dado a cada uno lo que ha pedido, y nos parece que dará más, si alguno lo exige como una necesidad apremiante.

Nuestro entusiasmo a presenciar las vistas públicas se ha enfriado, desde que advertimos cierto puritanismo en el Sr. Presidente, que a veces produce de agrado.

Al primer acto público asistieron varios letrados y se les permitió ocupar su asiento dentro de las gradas, que es donde lo tienen por ministerio de la ley. Después se les ha exigido que vistan de toga, si quieren sentarse donde les corresponde. ¡No encierra esta prevencion un rigorismo que cierra la puerta a los letrados que quisieran tomar asiento y solemnizar mas con su presencia esos actos públicos?

¡Por qué ha de exigirseles, siendo conocidos, el que vistan toga?

Otra de las cosas que mas nos impresionaron fué, que al debatir por primera vez un letrado de reconocido talento e ilustracion, le rechazase por dos veces una pregunta que para su mejor defensa dirigió a uno de los testigos. Si la primera vez no la admitió por hacerse en forma de posicion, parecemos que la segunda, siempre que fuera pertinente, no debiera, en nuestro juicio rechazarse, aunque contuviera algun pequeño defecto de forma. En los delitos, lo que debe buscarse, es el esclarecimiento de los hechos y circunstancias que los dicen vida, ateniéndose mas a la esencia, que a la forma. Y por hoy, no decimos, más.

Ha sido repuesto en su destino de escribiente de la Seccion de Fomento, el entendido, probo y laborioso empleado D. Francisco Izu Villalobos, que por espacio de 22 años ha prestado sus servicios en dicha oficina, siendo declarado cesante sin causa justificada por el Ministro Sr. Albarada. El Sr. Gamazo vuelve por los fueros de la justicia con este nombramiento, por el cual a él mas que al interesado le damos la enhorabuena, así como a la Seccion de Fomento, y especialmente al oficial encargado del negociado de minas, por el gran descanso que ha de encontrar con este buen auxiliar.

Parece ser que la causa de homicidio que tan honda pena produjo en todos los ánimos, porque se privó de la vida, a un jóven apreciable hijo de nuestro amigo Medina, se halla en poder del Sr. Fiscal para la calificacion del delito.

Reunidos los Senadores de las universidades han conferenciado acerca de una proposicion de ley para crear haberes pasivos a los maestros y maestras de instruccion primaria.

En otras reuniones seguirá la discusion de tan importante proyecto, hasta que puedan ofrecerlo al digno señor ministro del ramo, con cuya opinion desean completa conformidad.

Por conducto de nuestro correligionario y compañero, D. Manuel Lison y Delgado, ha recibido nuestro estimado amigo D. José Montalvo, Médico de las casas de Misericordia y Expositos de esta ciudad, el diploma de la cruz de Beneficencia de 2.ª clase.
Sea enhorabuena, y mande los dulces a la redaccion.

Tambien ha acusado «La Provincia» su conformidad con el sello que escribimos el miércoles, referente a los derechos de insercion que se deben abonar por los documentos oficiales que las disposiciones vigentes disponen se publiquen en los periódicos locales. Lo que falta ahora es que hagamos valer nuestros derechos y nadie falte a lo que se cree justo.

No ha sido la primera vez que se ha tratado en el Ayuntamiento acerca de edificar sobre la carnicereta de Sta. Eulalia, y por tanto debe tener este antecedente para resolver lo que ahora se pide, que es mas y menos conveniente que lo antes proyectado.

Precedente del partido de Santiago y Zurriaha ha ingresado en el hospital el cadaver de una anciana encontrado dentro de la cava de la misma.

El lunes en la noche y en la fundicion de plomos de Aguilas, fué cogido un chico de 16 años en el molino triturador de minerales dejándose un pié entre los cilindros.

Parece que la Compañia de Aguilas piensa recompensar al desgraciado muchacho con el abono por toda su vida del sueldo que venia disfrutando.

Debemos hacer una nueva advertencia a los gremios, y es lo conveniente que seria reunir antes de concurrir a la Administracion y llevar a esta acordada la candidatura de los síndicos, en la inteligencia que han de reunir las condiciones que determina el artículo 46, y deben tener tambien presente que el artículo 54 dispone que si en el dia y horas señaladas para la eleccion de cargos y después de media hora de espera no concurriesen al local designado individuo alguno del gremio, ó si los reunidos se negasen a deliberar y votar, se entenderá que el gremio renuncia su derecho al nombramiento de síndicos y eleccion de clasificadores, y la Administracion nombrará de oficio a todos dentro de las condiciones marcadas en el artículo 46, haciendo que dos empleados de la dependencia, ó el Secretario, levanten acta de lo acordado.

Para los dias 20 y 21 del actual están convocados los gremios de Cebada para la eleccion de síndicos y clasificadores.

El 18 del actual se subastará en Abanilla el impuesto de consumos a venta libre.

«El Globo» sigue publicandoc escritos referentes a la cuestion promovida entre los Sres. Cadenas y Huelin sobre la sociedad «La Concordianantes Patrias».

El Ayuntamiento de Mazarron ha acordado recargar las especies de consumos con un 70 por 100 para gastos municipales y verificar su arriendo a venta libre, siendo la primera subasta el dia 20 del actual.

Ayer denunció el celador Sr. Corral la fachada de la casa núm. 3 de la calle de Caravija por hallarse despiñada, y el Sr. Alvarez dos baldas de aguas inmundas establecidas a la salida del portillo de S. Antonio y a orilla del camino.

El Ayuntamiento de La Union ha concedido autorizacion para hacer los estudios para la construccion de un puerto en el fondadero de Portman.

Mañana tendrá lugar en Roma el beneficio del Sr. Buron con la excelente obra del inmortal Calderon, *A secreto agravio secreta venganza*.

El presupuesto municipal lo viene publicandoc «La Provincia», pero no preside en él la mayor exactitud con su original.

Parece que se piensa reclamar para que en todo caso no desaparezca la carnicereta de Sta. Eulalia, que es de mucha necesidad en aquel apartado barrio y un propio del Ayuntamiento.

Hemos recibido el primer número de la preciosa revista ilustrada que, con el título de «La Riqueza del Hogar» ha empezado a publicar la casa editorial de D. Gregorio Estrada.

Esta revista está dividida en dos secciones, dedicada la primera a la enseñanza de toda clase de labores de señoras, como son las de aguja, el crochet, malla, encaje inglés, bordados, flores, etc., y cuya seccion se halla bajo la direccion de la distinguida escritora D.ª Joaquina Balmaseda; la segunda está dedicada al corte y confeccion de ropa blanca, y está encomendada al conocido y reputado maestro D. Casareo Hernandez. Ambas secciones van acompañadas de grabados demostrativos y prolijas explicaciones.

Las madres de familia encontrarán en «La Riqueza del Hogar» un medio fácil y económico de perfeccionar la educacion de sus hijas; y las profesoras

podrán a su vez enseñarlo a las niñas encomendadas a su ilustracion.

«La Riqueza del Hogar» viene a llenar un vacío que se notaba en la familia, y no dudamos que tendrá una larga y próspera vida, pues publicaciones de este género son de utilidad inmediata y se recomiendan por sí mismas.

A MI AMIGO EL SR. DIRECTOR DE «EL DIARIO».

Tomo su consjo leal y no escribo en este dia, ni me ocuparé, a fé mia, de nadie, ni bien ni mal.
H. L.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1883-84.

(CONTINUACION.)

	Pts.	Cts.
Murcia.—Para las cuatro elementales de niñas.	1100	
Alberca.—Material de la escuela de niñas.	206	25
Id. de la de niñas.	1	25
Aljzares.—Id. de la de niñas.	206	25
Id. de las de niñas.	137	50
Aljucer.—Id. de la de niñas.	206	25
Id. de la de niñas.	137	50
Alquerias.—Id. de la de niñas.	206	25
Id. de la de niñas.	137	50
Albatalia y la Arboleja.—Id. de la de niñas.	68	75
Id. de la de niñas.	25	
Avilés.—Id. de la de niñas.	43	75
Baños y Mendigo.—Id. de la de id.	68	75
Barqueros.—Id. de la de id.	68	75
Benijuan.—Id. de la de id.	275	
Id. de la de niñas.	131	25
Cañadas de S. Pedro.—Id. de la de niñas.	68	75
Corvera.—Id. de la de id.	68	75
Esparragal.—Id. de la de id.	91	36
Id. de la de niñas.	67	81
Espinardo.—Id. de la de niñas.	206	25
Id. de la de niñas.	137	50
Era alta.—Id. de la de niñas.	144	50
Id. de la de niñas.	91	25
Churra.—Id. de la de niñas.	206	25
Garres.—Id. de la de id.	50	
Gea y Trnyols.—Id. de la de id.	68	75
Guadalupe.—Id. de la de id.	68	75
J. Nuevo.—Id. de la de id.	125	
Id. de la de niñas.	67	81
Llano y Santa Cruz.—Id. de la de niñas.	68	75
Lobosillo.—Id. de la de id.	68	44
Los Martinez.—Id. de la de id.	68	75
Monteagudo.—Id. de la de id.	206	25
Id. de la de niñas.	104	18
Nonduermas y R. de Seca.—Id. de la de niñas.	68	75
Nora y J. Viejo.—Id. de la de id.	206	25
Id. de la de niñas.	90	
Palmar.—Id. de la de niñas.	206	25
Id. de la de niñas.	137	50
Puebla de Soto.—Id. de la de niñas.	68	75
Puente de Tocinos.—Id. de la de id.	156	25
Raya.—Id. de la de id.	206	25
Id. de la de niñas.	137	50
Sangonera.—Id. de la de niñas.	68	75
Santomera.—Id. de la de id.	206	25
Id. de la de niñas.	137	50
Id. de la de id.	37	50
Sucina.—Id. de la de niñas.	156	25
Id. de la de niñas.	25	
S. Bonito.—Id. de la de niñas.	91	25
Id. de la de niñas.	45	
Torrenhuera.—Id. de la de niñas.	156	25
Valla Joliss.—Id. de la de id.	68	75
Zarahiche.—Id. de la de id.	68	75
Premios para los niños.	375	

RELACION NÚM. 34.

Art. 3.º.—Por los alquileres de las cinco escuelas de niños a 638 pesetas 75 céntimos una.	3193	75
Por los de las dos de párvulos a 638 pesetas 75 céntimos una.	1277	50
Por los de las cuatro de niñas a 550 pesetas una, 570 otra, 591'87 otra y 547'50 otra.	2259	37
Alberca.—Alquiler de la escuela de niñas.	45	
Aljzares.—Id. de la de id.	150	
Id. de la de niñas.	120	
Aljucer.—Id. de la de niñas.	85	
Id. de la de niñas.	90	
Alquerias.—Id. de la de niñas.	60	
Id. de la de niñas.	45	

(Se continuará.)

CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA PAZ.
12 de Abril de 1883.

Querido amigo: en medio de esa aparente calma que se nota, jamás ha existido mayor agitacion en la politica, ni ofrecido mas juego para los que viven y se alimentan de las fuertes impresiones.

En el mismo seno del Directorio de la izquierda dinástica, y eso que hoy es el partido de mejores propósitos, han surgido disidencias que, por fortuna ó por desgracia, no han salido a la superficie. Un diputado de esa provincia, que tiene muchas y merecidas simpatías, quiso descender el velo ante la junta magna de Senadores y Diputados, y si le impidieron ciertas consideraciones de amistad y de respeto, hacia su mas íntimo y respetable general, jefe del partido. Luego pensó en publicar bajo el título de «El Predigio de Mazarron» un bien escrito artículo que solo su anuncio produjo honda sensacion en los círculos políticos, y se vio colmado por sus correccionistas, que le aplicaron encarecidamente no se diese a luz, mientras no se aclarasen esas actitudes que con mano maestra describía en su indicado escrito, siendo el Sr. Moret, el que una vez para conseguirlo, recurriendo a las personas de mas intimidad del autor.

Tambien en el Círculo de constitucionales se critica a los Ministros de Ultramar y Gracia y Justicia por ciertos actos que les atribuyen, y es tan grande la efervescencia que se advierte, que será probable se decidan a hacerles la oposicion, aunque para ello tengan que arrostrar el desagrado de D. Práxedes Malo Sagasta, y renunciar los destinos que desempeñan y que aceptaron en ocasion en que no pudieron presumir que la politica del actual presidente de ministros, pudiera doblegarse a exigencias de ciertos hombres que, lejos de aportar fuerzas a la situacion, lo que están haciendo es mermar las que el partido constitucional trajo cuando el Rey, en uso de su prerogativa le llamó a sus consejos. Censuran y critican duramente al Sr. Sagasta el que se aleje de sus amigos de siempre, para rodearse de sus enemigos de toda la vida.

Tampoco los Sres. Martos y Castelar están satisfechos del Gobierno y no fuera extraño que le retirasen su benevolencia.

La cosa, por lo que se ve, se complica de dia en dia. Basta por hoy de politica.

Aquí, en el círculo de nuestros paisanos, se habla y discute sobre el proyecto de que vayan a ese Ayuntamiento personas idóneas y que procedan de distintos partidos políticos. A todos nos ha parecido bien, por más que será algo difícil su realizacion, puesto que no faltará quien lo quiera todo, ó la mayor parte, sin tener en cuenta, que en derechos iguales debe existir la misma proporcion.

El fin la fórmula a los Sres. Esteve y Riquelme, lo hemos considerado oportuno, porque ambos son paisanos encicliadores por temperamento y de seguro la hallarán, si en los demás hay patriotismo y buen deseo.

Se han hecho muchos comentarios de la conferencia que ayer, después de jurar, tuvo el Sr. Montero Rios, con el Sr. Martos, pero carecen de fundamento.

Se ha observado que casi todos los candidatos que apoya el Gobierno para estas segundas elecciones son centralistas; la procedencia constitucional sigue anulada por estos y por los demócratas.

Para el mes de Mayo esperan los berangeristas que entre en el ministerio su jefe por efecto de una reforma del gabinete.

El nuevo círculo de la izquierda se abrirá del 20 al 24 del actual y se ha establecido en la calle del Lobo.

Hasta otra se despide su amigo.—Z.
329.—El sentido comun sugiere que cuando el cráneo produce solamente cabellos malos e imperfectos, requiere una aplicacion que vigorice y no relaje. Este requisito está admirablemente realizado en el Tónico Oriental, cuyos materiales son por naturaleza fortalecedores y vigorizadores, y como todos son escogidos del reino vegetal, no pueden como las preparaciones compuestas con minerales, hacer daño a la salud del pelo, ni envenenar el cutis. Muchas de ellas hay que pretenden tener propiedades emenegredoras pero son perjudiciales a la salud, y frecuentemente el resultado de su uso es bastante peligroso. Ninguna preparacion del dia imparte tanto brillo, elasticidad, ó riqueza de pelo como el Tónico Oriental.

Está visto que al señor ministro de Ultramar le sucede lo que á cierto enfermo, que tan luego como se le curaba un divieso le salía otro mayor. La cuestión Loren lo dejó maltrahado, y cuando esta principia á olvidarse, resulta otra no menos complicada. Todo consiste en el nombramiento de D. Miguel Cabezas para la Intendencia de Puerto-Rico.

Este candidato ha sido impuestó, á lo que parece, por el general Martínez Campos.

Acudieron los diputados por las Antillas al Sr. Nuñez de Arce, á fin de que se dejase sin efecto el nombramiento por no sabemos qué cosas atribuidas al referido señor Cabezas.

Pero el general siguió en sus trece, y el Sr. Nuñez de Arce ha tenido que someterse á esta nueva inspiración de su colega el de la Guerra.

Esto es lo que se dice, y un colega añade lo siguiente:

«A su vez se entera el Sr. D. Rafael Cabezas de lo que se atribuye á su señor hermano, y asiste ayer tarde á la reunión que en el despacho de los secretarios celebraron los diputados de Puerto-Rico.

En ella se da un mentís completo á los calumniosos rumores que se habían hecho circular respecto al Sr. D. Miguel Cabezas, como hombre de negocios, y se reconoce que, bajo este concepto, no hay motivo para oponerse á su nombramiento.

Pero así y todo, resultan: el Gobierno contrariado; el ministro de Ultramar sometido á una imposición; la prensa clamando en balde contra un nombramiento anti político; los diputados puertorriqueños doliéndose de esta designación, y el mismo candidato resentido al verse objeto de tantas repulsas y contrariedades.

El único que se siente satisfecho es el Sr. Martínez Campos: el *salvador* que hace mal de ojo.

A pesar de lo que se viene diciendo del carácter del señor embajador de Francia, éste da esta noche una gran comida al cuerpo diplomático acreditado en Madrid.

Se ha dicho que esta comida tiene más importancia que la de consumir en tan respetable compañía un *menú* de los más delicados.

Se hallan invitados el presidente del Consejo, el ministro de Estado, el subsecretario de este departamento y el introductor de embajadores.

Acerca de esto dice *El Liberal*:

«El señor marqués de la Vega de Armijo, que continuaba anoche molesto por dolores reumáticos, aceptó, sin embargo, acto continuo la invitación del embajador, si bien al mismo tiempo escribió al Sr. Sagasta rogándole que le excusase con el Rey por no asistir por la mañana al Consejo que se celebrará en Palacio.

Ha hecho bien el ministro de Estado en ponerse bueno por anticipado para asistir al banquete del señor barón des Michels.

Su ausencia de la embajada, en una noche como la de hoy, sólo Dios sabe los conflictos internacionales que hubieran podido provocar.»

Hablando *El Liberal* de la interpelación del Sr. Bushell, de la cual nos ocupamos en nuestro artículo de fondo, dice lo siguiente:

«Con motivo de la interpelación sobre materias de Hacienda que hizo ayer un diputado de la mayoría, escribe *El Correo* lo siguiente, que, por ser de un periódico ministerial, es digno de llamar la atención:

«Hay que hacer constar que la opinión vigila cada día con más cuidado á la Administración, por lo cual esta, en cuanto sea compatible con las necesidades legítimas del Tesoro, debe estar abierta á las rectificaciones aconsejadas por la razón y la experiencia, y, sobre todo, en el procedimiento debe demostrar una actividad de que carece en la mayoría de los casos, llegando esto á constituir la desesperación

de todo el que tiene algún asunto en las oficinas.»

Cuando un diario oficioso llega á emplear este lenguaje y á hacer estas advertencias, ¿cuál no será el desbarajuste de la Administración!

El mismo Sr. Pelayo Cuesta hizo ayer sobre estos puntos confesiones preciosas, especialmente en lo que concierne á la contabilidad del Estado.

Pero, ¡ay! que cuando se confiesan estos fusionistas no suele ser con propósito de la enmienda....»

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene la siguiente disposición:

Hacienda.—Real orden desestimando una demanda presentada por D. Juan Martín González sobre honorarios devengados en la medición de unos terrenos.

Los nuevos wagones para la conducción de presos por las vías férreas tienen tres departamentos, en cuyas ventanillas hay fuertes rejas.

Uno de los departamentos se destina á hombres, otro á las mujeres y el tercero para la fuerza armada que ha de custodiar los tránsito.

Ayer llovió en Castellón y Tarra-gona.

En el piso bajo de la casa núm. 14 de la calle de la Orden se declaró ayer tarde un incendio, que fué extinguido al poco rato.

Produjo este insignificante siniestro una relativa distracción de los inquilinos del cuarto, que lloran en estos momentos la pérdida de una prenda sin valor, la muerte de una hija de tres años de edad.

Esta infeliz criatura se había quedado sola.

Sin poder medir el peligro que iba á correr, cogió una caja de fósforos que encontró sobre una silla, encendió unas virutas que se hallaban en el suelo, comunicándose el fuego á unas maderas que se hallaban próximas, y el humo le produjo la asfixia y la muerte.

Esta lamentable desgracia debe servir de aviso á los padres de familia que acostumbra á dejar á sus hijos solos en casa á determinadas horas, en que salen á ganar el sustento con faenas fuera del domicilio.

Dice *El Diario de Villanueva y Geltrú* que algunos propietarios del pueblo de Cañellas han recibido anónimos exigiendo el pago de crecidas cantidades, y amenazándoles en caso contrario con darles la muerte.

Como firma de la carta hay una cruz debajo de la cual se lee: «Aquella mano.»

Es ya oficial la noticia de la llegada de la Corte portuguesa á Madrid el día 8 de Mayo, mes de las flores y de temperatura placida y agradable.

Las fiestas que se preparan, son cortadas sobre el molde de las anteriores, toros la función del teatro Real, alguna revista militar, etc.

La prensa periódica de Madrid se prepara por su parte á recibir dignamente á sus compañeros de la nación vecina.

Ya en la Sociedad de Escritores y Artistas ha empezado á tratarse de este asunto.

Y un título de Castilla y propietario de un periódico piensa obsequiar también en su casa á los redactores de los periódicos portugueses.

Se ha presentado al Congreso una proposición de ley estableciendo un registro de poderes, á cargo de los registradores de la propiedad, en el cual se anoten las modificaciones y revocaciones de poder para que surtan efecto contra tercero.

La proposición está formada por los señores Labra, Silvela, Isasa, Peiregal, Villalva Hervás, Betancourt y González Fiori.

Hoy presentará el señor Alonso Pesquera la siguiente proposición:

«No podrán ser reelegidos concejales los que desempeñen este cargo al verificarse las elecciones, ni entrarán á formar parte nuevamente de los Ayuntamientos sino dos años después de haber dejado de pertenecer á dichas corporaciones, y habiendo presentado las cuentas correspondientes al período administrativo en que intervinieron, y cuya formación á los mismos correspondie.

Los cargos de concejal y diputado provincial de Madrid serán incompatibles con los de diputados á Cortes y senador, como lo son los de todas las provincias de España.»

Palacio del Congreso, etc.

La del señor Rodríguez de los Rios, dice así:

«Artículo 1.º Los funcionarios públicos que sean elegidos diputados á Cortes después de constituido el Congreso, deberán presentar el acta en la

secretaría del mismo en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la proclamación, si correspondiese el distrito á la Península ó islas Baleares; de cuarenta y cinco si á las Canarias, y de sesenta para los de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Art 2.º Terminados los plazos marcados en el anterior, sin que el diputado electo haya presentado su acta, se entenderá que renuncia el cargo, y el Congreso declarará vacante el distrito en el preciso término de ocho días, y lo pondrá en conocimiento del Gobierno para que se proceda á nueva elección. Palacio del Congreso, 10 de Abril de 1883.—Cristóbal Rodríguez de los Rios.—Pedro Calderón y Herce.—Ángel de la Riva.—Ángel Tutor.—Antonio del Moral.—Miguel Villanueva.—Jerónimo Anton Ramirez.»

El día 5 del mes actual, en el vapor-correo, salió de la Habana el expediente instruido con motivo de la disidencia surgida entre los señores general Prendergast y Loren. Llegará, por tanto, á Madrid, del 21 al 23, siendo casi seguro que á fines del mes actual suscitará el Sr. Portuondo un debate sobre esta cuestión, en vista de los datos que arroja el expediente.

Segun leemos en la prensa extranjera, la situación de Inglaterra va siendo más azarosa y comprometida que la de Rusia.

La policía ha cogido á varios individuos documentos que se refieren á las conspiraciones de la dinamita en América. Se cree que el plan de los conspiradores era el que propuso hace algún tiempo O'Donovan Rossa, y que consistía en procurarse habitaciones en algunos barrios de Londres, y en producir, á una señal dada, en todos los puntos á la vez, una explosión que arruinará una gran parte de la capital.

La policía está ya persuadida de que no exist; en aquella capital una fábrica de nitro-glicerina como la que se ha descubierto en Birmingham; pero tiene la seguridad de que hay en Londres un depósito considerable de materias explosibles.

Se han preso á varios individuos en varios puntos, y se les han encontrado pruebas que revelan una vasta y terrible conspiración para destruir las principales ciudades de Inglaterra.

La policía de Manchester, sabedora de que se trataba de destruir por medio de la dinamita la casa-Ayuntamiento, ha tomado severas medidas para evitar todo atentado.

O'Donovan Rossa ha declarado que el partido de la dinamita va á llevar dificultades sin cuento á Inglaterra, y que recibe para esto sumas considerables.

El socialista Mort, por su parte, acaba de publicar un manifiesto que será traducido á todas las lenguas europeas.

El documento en cuestión declara que los revolucionarios, sin distinción de nacionalidades, están unidos contra la Monarquía; que no toleran ninguna coronación en el futuro, y que esta decisión es aplicable, así á la coronación del Czar, como á la del Príncipe de Gales.

En vista de estos datos, bien se puede decir que progresamos.

Aún no repuesto el vecindario de Cádiz de la emoción producida por el parricidio y suicidio del lunes de la semana última, cuando el domingo ha venido á comoverse de nuevo ante la noticia de otro suceso análogo, terrible como aquel, y acaso, en sentir de alguno, inspirado en su deplorable ejemplo.

A las dos de la tarde se oyeron tres detonaciones de revolver en la plaza de los Descalzos, y un hombre, herido en el pecho, dió algunos pasos, apoyándose en la pared, comprimiendo su herida y pidiendo auxilio, hasta que cayó y espiró al poco tiempo. En el sitio del suceso había otro hombre tendido en el suelo y manando sangre por una herida de bala en la cabeza. Los dos heridos eran hermanos, naturales y vecinos de Menina Sidonia. El que mató al otro é intentó suicidarse llamábase Francisco; el muerto José, sus apellidos son Robles y Mateo son de familia regularmente acomodada. Su padre fué secretario del Ayuntamiento de Medina. El fratricida es médico y abogado; el otro era médico y labrador. Aquél soltero; este infeliz casado y con hijos.

Penas de amor, segun dicen, tenían algo perturbada la razón de Francisco, quien se apartó de su familia para vivir á solas, y llevaba en Cádiz algunos meses de permanencia, durante los cuales atendía á la curación de una enfermedad medular.

El hermano había llegado un par de días antes, ya con motivo de la enfermedad de aquel, ya para arreglo de intereses ó para otro asunto.

Cuando ocurrió el suceso, venían los dos juntos de la calle del Vestuario, donde vivía Francisco, y entonces nada se sabe de lo que pudo mediar entre ellos.

Francisco fué conducido al Hospital y después á la cárcel. Pidió hacer testamento en beneficio de los hijos del hermano que acababa de matar, y manifestó deseos de morir.

La bala fué extraída; pero el pronós-

tico facultativo era reservado. Añaden que el muerto había pasado á Cádiz para llevarse á su hermano, que daba sus cándalos en la casa de huéspedes que habitaba y que era también la manía de éste que José pensaba inutilizarle, para alzarse con sus bienes.

Hé aquí los párrafos más importantes de la circular del partido republicano progresista:

«Mantiene y afirma hoy (la junta directiva) la doctrina expuesta en la circular de 31 de Diciembre último, y por tanto, aconseja á todos los republicanos progresistas que acudan á las elecciones municipales con la misma fe y unidad con que acudieron á la elección de las Diputaciones provinciales, acreditando de esta suerte una vez más que aceptan la lucha en todos los terrenos, por desigual que sea el campo en que bayan de luchar y por mermados que sean los medios que los poderes importantes pongan á su disposición para llevarla á cabo.

Sea cual fuere el número de correligionarios que entren á administrar los intereses locales, pueden con su presencia contener y aun atajar abusos, amparando los derechos del pueblo, levantando su voz contra el caciquismo local, y dando aliento y consejos á los que necesiten adiestrarse en los actos de la vida pública.

La experiencia y el buen resultado obtenido aconsejan la coalición con todos los republicanos, dejando á salvo las ideas que nos separan, y teniendo siempre fijo el pensamiento en los principios fundamentales que nos unen. No deben olvidar nuestros amigos que la coalición se propone realizar una obra de interés común. Quien no la busque, ó quien no la acepte, no comprende la vida política: su fanatismo ó su soberbia le conducirán necesariamente al aislamiento.»

Hé aquí las observaciones higiénicas que publica la revista *La Madre y el Niño*, del doctor Tolosa Latour, para el presente mes:

«Las bruscas variaciones de temperatura que se experimentan durante este mes, las lluvias que, segun costumbre, abundan, obligan á ser muy cautas, en este período primaveral á las madres.

No convendrá despojar los niños de sus ropas de abrigo, sobre todo cuando salgan á los paseos, ni exponerlos al sol. Las madres no abandonarán tampoco la ropa interior, especialmente los pantalones.

No se dejarán en poder de los niños naranjas u otras frutas cuya corteza presente moho. Se vigilará mucho la alimentación, pues de no hacerlo así, pueden presentarse trastornos gástricos de cuantía y muy comunes en esta época.

En los niños que hayan padecido fiebres eruptivas, por desgracia frecuentes durante el pasado mes, será muy vigilado el aparato respiratorio, pues las complicaciones y consecuencias de aquellas enfermedades son más graves que la enfermedad misma.»

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 11 de Abril de 1883.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Güell y Renté pregunta al ministro de Estado si es cierto, como dice un periódico, que el Gobierno ha suscrito alguna nota en que dice que la Hacienda de la isla de Cuba es independiente de la Hacienda de la Península; y si el Tesoro de Cuba es el que había de pagar, caso de que se acordara, la indemnización á los exiranjeros que sufrieron por la guerra de Cuba.

Pregunta después á qué altura se hallan los trabajos de la comisión que entiende en el proyecto del Código civil.

El Sr. Montejo Robledo, presidente de la comisión aludida, da noticia de los trabajos preparatorios que ha tenido que hacer la comisión, y afirma que los proseguirá con la misma actividad.

El señor ministro de la Gobernación justifica su ausencia del banco azul cuando el señor conde de Pallares le dirigió una pregunta sobre la ley de reclutamiento del ejército, y manifiesta que el artículo á que su señoría hizo referencia no puede ser interpretado ni por el ministro de la Gobernación ni por el de la Guerra mas que en su sentido recto, por más que lamenta que este artículo disminuya los recursos de los mozos alistados.

El señor conde de Pallares suplica al ministro estudie maduramente el asunto.

Rectifican ambos oradores.

El señor conde de Torres-Cabrera dirige una pregunta á los ministros de Hacienda y Fomento sobre aprovechamiento de las dehesas comunales, y abusos que cometen algunos pueblos de la sierra de Córdoba.

El señor ministro de la Gobernación:

El Senado comprenderá la imposibilidad en que me encuentro de seguir al señor conde de Torres-Cabrera en la curiosa, y supongo desapasionada, narración que ha hecho, sin habérmela anunciado, como es costumbre.

También comprenderá el Senado las dificultades que he de tener para contestar pregunta tan peregrina como preguntarle á un Gobierno si está dispuesto á hacer que se respeten las leyes y la propiedad. Sólo puedo asegurar á S. S. que cuanto sea necesario hacer se hará, porque las leyes y la propiedad son sagradas para todo el mundo.

Por lo demás, suplicaría al señor conde de Torres-Cabrera se limitara á hacer las preguntas que quiera, sin envolver en ellas una especie de censura, sin pruebas de ninguna especie, contra un funcionario digno y respetable; ó al menos, que si tiene algún cargo que hacer á este digno funcionario, lo formule francamente.

El señor conde de Torres-Cabrera hace elogios de gobernanor de Córdoba. Hace algunas consideraciones sobre el mismo punto en lo que se relaciona con la Hacienda.

Entrando en la órden del día, se aprueba sin discusión un dictamen autorizando al señor Martín Murga para sustituir los valores que acreditaron su renta en el Senado, y otro declarando puertos de refugio los de Calahonda (Granada), Albuja (Oviedo) y Guetaria, y otro concediendo una pensión á doña Ana Amelia Woodbury.

Continuando el debate del Jurado, y puesto á discusión el articulado,

El señor vizconde de Campo-Grande apoya una enmienda al artículo 1.º pidiendo tres magistrados y cuatro abogados en lugar de los tres magistrados y doce jurados, como dice el proyecto, es decir, el Jurado científico, en lugar del Jurado popular.

Uno de los inconvenientes más grandes que en su concepto encuentra en el dictamen es que no sólo confiere al Jurado el sagrado derecho de juzgar, sino el de legislar, usurpando á las Cámaras sus legítimas atribuciones.

En apoyo de esto, y generalizando el cargo á los Jurados de todos los países, recuerda lo que pasó en Francia cuando se puso en moda que las mujeres acometiesen á sus amantes con el ácido nítrico: Que los Jurados se convirtieron en legisladores, puesto que desvirtuaron el texto de la ley con la consideración de circunstancias atenuantes, y creando nuevos tipos de delitos.

Para demostrar la consecuencia de sus convicciones recuerda el orador que en la Academia de Jurisprudencia combatió el Jurado hace treinta años. (Sensación y movimiento de curiosidad en la tribuna donde están las damas).

Después de recabar gran importancia y autoridad para algunas de las citas de autores hechas por los impugnadores del Jurado, manifiesta que los ingleses consideran un tanto desacreditada la institución, porque prescinden de ella cuando tratan de castigar delitos de mayor importancia, como son los de Irlanda.

Afirma que los autores del proyecto y del dictamen se han mostrado partidarios de este principio, porque excluye de la competencia del Jurado los delitos de la patria.

Combata las teorías de los antropólogos, de quienes dice son los antropófagos de la ciencia.

Examina minuciosamente también, como todos los oradores que le han precedido, los dos informes de la magistratura sobre el Jurado, el provocado por el señor Montero Rios y el pedido por el señor Alonso Martínez, deduciendo en resumen que el dictamen contrario á la información de la magistratura, puesto que esta corporación pedía que se disminuyera el número de delitos de que había de conocer el Jurado, y el dictamen lo aumenta.

Afirma también que la comisión ha desatendido el informe de la magistratura en lo relativo á las condiciones para ser Jurado y en lo que se refiere á la elección; es decir, al extracto de las listas, que aunque la magistratura lo combatía, lo consideraba necesario.

Discurriendo sobre las ventajas de la institución, afirma que el Jurado dió origen á una nueva industria, que consistía en hacerse procesar para explotar la repugnancia de los Jurados ricos á asistir á tribunal, recusándolos por una cantidad cualquiera.

Después de aducir otros argumentos combatiendo el Jurado que establece el dictamen, termina pidiendo que se admita la enmienda, que, por lo ménos, ofrece garantías de idoneidad.

El señor ministro de Gracia y Justicia, recogiendo algunas indicaciones del señor vizconde de Campo-Grande, demuestra que el Jurado no es inconstitucional porque en algún artículo de la Constitución se diga que se administrará justicia en nombre del Rey.

Señala la diferencia que hay entre uno y otro procedimiento, afirmando que la causa más grave de los acontecimientos de *La Mano Negra*, incoada hace tres meses escasos, segun telegrama recibido hoy, se fallara muy pronto, mientras que el proceso empezado contra los internacionalistas, que algunos puntos de semejanza tiene con los de *La Mano Negra*, á pesar de haberse incoado en 1874, no hay esperanza de que se termine en todo lo que queda de año.

Casos y ejemplos de esta naturaleza

no dejan lugar á dudas; y no quiere decir que el Gobierno actual haya tenido en esta materia más celo que los anteriores, sino que los procedimientos orales y públicos tienen una ventaja indiscutible sobre los inquisitivos y escritos.

Termina contestando otros conceptos del orador conservador, que, como las corrientes de la opinión pública, van contra el procedimiento inquisitivo, no es suficiente el juicio oral y público, que es el primer paso en el camino de las reformas, sino que es necesario llegar hasta el Jurado.

Ambos oradores rectifican. El Sr. Fuente Alcázar habla para alusiones, manifestando que las opiniones sustentadas en 1872 no contradicen ni en poco ni en mucho las que sostiene hoy, porque ni las circunstancias del país son las mismas, ni hay apenas semejanza entre lo que se discutía entonces y lo que se discute hoy.

Termina añadiendo que lo que calificó de liberal, fué una enmienda del señor Romero Giron al juicio oral, porque entrañaba el establecimiento radical del Jurado; pero claro es que califique aquella enmienda de liberal, en relación con el texto que enmendaba; lo demás, el dictamen que se dispuso está inspirado en un criterio tan conservador, que me extraña que el partido conservador no se asocie al Gobierno para hacerlo ley.

Los señores vizconde de Campo Grande y Fuente Alcázar rectifican. El señor Maluquer habla para alusiones, demostrando que el argumento aducido por el señor vizconde de Campo Grande sobre la repugnancia de los jurados á cumplir con su deber no tiene importancia, porque las 59 causas citadas incoadas en la Audiencia de Barcelona á los jurados por no haber asistido al tribunal, no es nada en relación con los cuatrocientos mil y pico de jurados que no tenían inconveniente en desempeñar el cargo.

Se suspende el debate y se levanta la sesión á las seis y media.

CONGRESO.

Sesion del día 11 de Abril de 1883.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor Posada Herrera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia. En el banco azul los señores ministros de la Gobernación y Hacienda.)

El Sr. Montero Rios prestó juramento del cargo de diputado con arreglo á la nueva fórmula, poniendo la mano derecha sobre los Evangelios y contestando á las preguntas que se le hicieron con las palabras «Si juro».

El Sr. Mesa presenta una exposición pidiendo que se reconozca una pensión que concedieron las Cortes de 1870.

El Sr. Bushell explica una interpelación al señor ministro de Hacienda acerca de las gestiones administrativas de los delegados en provincias y los jefes económicos de ellas.

Dice que el orador había creído que el cumplimiento de las leyes llamadas del Sr. Camacho habrían puesto fin á ciertos abusos que venían cometiéndose en la cobranza de los impuestos; pero lejos de eso, los delegados de Hacienda en provincias á guen distintos criterios en los apremios contra los Ayuntamientos.

En concepto del orador, casi ninguno de esos funcionarios reúne las circunstancias y condiciones que deberían tener, y que el Sr. Camacho se propuso que tuvieran, razón por la cual han dado mal resultado, y resulta fracasado el pensamiento del señor Camacho.

De un día á otro se encuentran los delegados con más categoría y más sueldo que tenían el día antes, como si en una noche hubieran recibido del Espíritu Santo las condiciones que podrían justificar esta mejora de situación, con perjuicio del Erario público; resultando de todo, que la Administración está hoy lo mismo ó peor que en 31 de Diciembre de 1881.

Respecto á la contribución territorial, dice que, con la rebaja que el Sr. Camacho hizo á los pueblos, han resultado perjudicadas 37 provincias.

Manifiesta que el señor ministro de Hacienda anterior aseguró, por boca del Sr. Moret, que estaba todo preparado para aplicar la reforma del tipo de contribución territorial en 33 provincias, y que con la mayor sorpresa ha leído un real decreto en el que se expresa que, por no estar nada dispuesto para ello, no se aplica la reforma.

Esta ley perjudica á muchas provincias, habiéndose dado el caso de que muchos pueblos de la provincia de Murcia han puesto en juego todo su influjo para que se les conserve el antiguo tipo de 21 por 100, y no se les exija el 16 por 100 que se aplica.

Hace algunas consideraciones relativas á la manera abusiva con que el Banco de España retiene los fondos recaudados para el Gobierno, especulando con dichos capitales.

Mucho más podía decir, añade, pero lo dejo para cuando se discutan los presupuestos.

El señor ministro de Hacienda contesta al señor Bushell explicando la situación en que encontró la Hacienda el señor Camacho y la necesidad que tuvo de echar mano de hombres enérgicos que llevaran á cabo la obra de reforma que proyectaba.

Respecto del cargo de que salen perjudicados algunos pueblos, á los que del 21 por 100 se rebaja al 16, dice que no se concibe que teniendo la misma riqueza y pagan lo mismo tipo, se diga que pagan más.

Y concluye manifestando que las reformas llevadas á cabo no son más que el prólogo de las que se han de efectuar en lo sucesivo hasta que se alcance el grado de perfección en la Hacienda á que se aspira.

El Sr. Bushell se levanta á rectificar, pero el señor Presidente manifiesta que en obsequio á la brevedad no puede conceder la palabra para rectificar, pero que puede consumir dos turnos en pró de su interpelación.

El Sr. Bushell concurre el segundo turno en pró, rectificando las afirmaciones hechas por el señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de Hacienda contesta en breves frases al Sr. Bushell, rectificando sus creencias.

El Sr. Maissonnave consume el tercer turno en pró de la interpelación. Arguye contra la facultad que la Hacienda se atribuye de apremiar á los Ayuntamientos y de privarles de los fondos consignados en su presupuesto para cubrir sus atenciones principales.

Al ocurrir esto, entiende el orador que debe el ministro de Hacienda proyectar lo necesario para que las corporaciones puedan formar presupuestos extraordinarios, exigiendo á los concejales la responsabilidad en que incurran si no lo cumplen.

Excita á los señores ministros de Hacienda y Gobernación para que, de común acuerdo, resuelvan este asunto.

El señor ministro de Hacienda hace notar que el señor Maissonnave olvida las relaciones económicas de los Ayuntamientos con la Administración, en las cuales aquellos desempeñan el papel de agentes de esta, y que nada tiene que ver los presupuestos municipales ni la distribución de sus consignaciones con los actos en que las corporaciones son agentes administrativos, sujetos á leyes especiales y terminantes, en lo que se refiere á la vía de apremio contra los Ayuntamientos referidos.

El señor Maissonnave rectifica y pide al señor ministro de Hacienda que dicte las disposiciones convenientes á fin de que las Administraciones económicas no pongan la mano sobre los Ayuntamientos, ni se mezclen para nada en sus repartimientos, repartición de fondos y demás atribuciones propias y exclusivas de los Municipios.

El señor ministro de Hacienda: ¡Bonia andaría la administración española si se pusiera en práctica la teoría del señor Maissonnave! No lo haré,afortunadamente; advirtiéndole que sólo si se cumplirá la ley que rige con estricta justicia, y cree su señoría que no hay vejación, ni nada que se parezca, en que las administraciones investiguen los actos de sus agentes.

El Sr. Maissonnave rectifica de nuevo y llama la atención de todos los Ayuntamientos de España acerca de los artículos 142, 143 y 144 de la ley municipal, que tratan de los recursos contra las Administraciones económicas.

El señor ministro de Hacienda: Pues yo les digo á los Ayuntamientos que no sigan el consejo del Sr. Maissonnave, porque no es consejo de amigos.

Entrase en la órden del día, y se aprueba el acta del Sr. Alonso Castrillo por el distrito de Valencia de Don Juan (Leon).

Jura el cargo el Sr. Castrillo.

El Sr. Alonso Pesquera pregunta al señor ministro de Hacienda si cree que se pueda legalmente cangear por títulos de la Deuda del 4 por 100 amortizable los depósitos hechos en metálico para fianzas de obras públicas, puesto que representa siempre el mismo valor para el Estado el metálico que estos títulos.

La causa de esta pregunta es porque, en concepto del orador, el señor ministro de Fomento no admite esta sustitución, fundándose en una real órden de Hacienda en que así se manda.

El señor ministro de Hacienda manifiesta que donde quiera que haya una fianza; si el que la tiene es en títulos del 4 por 100, claro está que se le admite por todo su valor, porque la ley está en este punto terminante. Se levanta la sesión. Erán las siete.

te por todo su valor, porque la ley está en este punto terminante. Se levanta la sesión. Erán las siete.

Telégramas.

NUEVA-YORK 11.—Un terrible huracán se ha desencadenado en el Estado de Arcansas, causando desgracias materiales de mucha consideración y varias personales.

PARIS 11.—Varios periódicos alemanes con referencia á noticias de San Petesburgo, creen que será de nuevo aplazada la fecha de la coronación del Ozar á consecuencia de las conspiraciones nihilistas recientemente descubiertas.

LONDRES 11.—Continúa en Dublin la vista de la causa contra los asesinos de lord Cavendish y Burke.

Las autoridades de Liverpool han recibido anónimos anunciando próximas explosiones en los edificios públicos.

Un despacho del Cairo dice que el Gobierno inglés y el Khedive han convenido en celebrar un tratado en virtud del cual las tropas inglesas ocuparán el Egipto á lo menos por un período de cinco años.

PARIS 11.—No han sido descubiertos los autores de la voladura de dinamita que ocurrió anteayer en Montceau-les-Mines.

Dice que el fiscal de la causa contra Luisa Michel, pide el sobreesamiento por no hallarse la procesada en la plenitud de sus facultades mentales, según opinión de los médicos.

En una de las primeras sesiones de la Cámara de diputados se abordará la cuestión relativa á la responsabilidad de los patronos por los accidentes de que sean víctimas los obreros durante el trabajo.

Esta noche saldrán de París, con dirección á Munich, la Infanta doña Paz y el Príncipe D. Luis de Baviera.

LONDRES 11.—El diputado Parnell se ha negado resueltamente á tomar parte en el Congreso que preparan los revolucionarios irlandeses en Filadelfia. Hoy ha sido hallado cerca del ministerio del Interior un paquete que contenía siete libras de pólvora, destinada á producir una voladura.

PARIS 11.—Según las últimas noticias de Toukin, el 27 de Marzo último los franceses ocuparon la ciudadela de Manduch, á fin de impedir que el enemigo cortase las comunicaciones con Hanoi.

Además ocuparon una importante posición en la bahía de Along.

El representante francés en la corte de Hue, á fin de evitar vejaciones, salió con todo el personal de la legación.

PARIS 11.—El Gobierno ha encargado al síndico de los agentes de cambio que desmienta los rumores que circularon ayer en la Bolsa acerca de un empréstito francés.

PARIS 11 (noche).—El presidente del Consejo, M. Ferry, ha conferenciado hoy con el ministro de Hacienda.

El periódico La France dice que éste considera como destinadas á fracasar las negociaciones con las compañías de ferro-carriles.

Añade que, á consecuencia de esto, no es posible la nivelación de los presu-

puestos más que por medio de la conversión de la deuda.

Varios periódicos de esta tarde, hablando de las fluctuaciones que ha tenido hoy la Bolsa de París, piden que el Gobierno exponga claramente sus intenciones sobre la cuestión de Hacienda.

Le Temps sostiene que un empréstito es necesario solo para el ejercicio de 1884. Recuerda que el preámbulo del presupuesto de 1884 hace prever un empréstito de 300 millones de francos con destino á obras públicas, y que figura en él un crédito de 13 millones para el pago de los intereses, en la previsión de dicho empréstito.

ROMA 11 (noche).—Senado.—El ministro de Negocios extranjeros, señor Mancini, pronuncia un importante discurso.

Se ratifica en sus anteriores declaraciones acerca del acuerdo pacífico entre Italia, Alemania y Austria.

Añade que Italia no es de ninguna manera hostil á Francia, con cuya potencia desea evitar cualquiera mala inteligencia.

Anuncia que median actualmente negociaciones, las cuales no tardarán en desvanecer los dissentimientos pasajeros que han surgido entre los Gabinetes de Roma y de París sobre la cuestión de Túnez.

NUEVA-YORK 12.—Según las últimas noticias de la República de Haití, los insurrectos ocuparon á Miracoune el 27 de Marzo último.

El movimiento había aumentado considerablemente, habiéndose adherido á él los habitantes de dicha población.

VIENA 12.—En los primeros días de la semana próxima saldrá para Constantinopla el Príncipe de Bulgaria.

Se atribuye importancia política á este viaje.

En Constantinopla se están haciendo preparativos para agasajar al Príncipe.

PARIS 12.—Es probable que el Gobierno proponga á las Cámaras la reforma de la Legión de Honor, dividiéndose en dos órdenes: una para los paisanos y otra para los militares.

Fabra.

Estado del tiempo.

El barómetro está elevado en la banda central que se extiende desde Inglaterra hasta el centro de Rusia; al Norte y al Sur de esta banda el barómetro está bajo y el tiempo resuelto.

La temperatura está en alza al Centro y Norte, y en baja en la region mediterránea, donde soplan vientos fuertes y frios del primero y cuarto cuadrantes.

En España la presión continúa sin cambio apreciable, y más bien con ligera tendencia á elevarse.

La temperatura desciende de un modo bien perceptible, sobre todo en la region central. Vientos frios del Nordeste y Noroeste. Oleaje en la Coruña y en el Estrecho. Tiempo variable.

Presión máxima 770'5 mm. en Búrgos; mínima 758'8 en Tarifa.

Temperatura máxima 18'8 en Alicante; mínima, 6'4 en Búrgos.

Temperatura máxima en Madrid: 17 grados 3 centígrados; mínima 4'9.

á idem de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Ultimos precios, Del 10, Del 11. Rows include FONDOS PÚBLICOS, Deuda perp. al 4 0/0 ir., Pequeños, Fin corriente, Deuda id. id. exterior, etc.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 12 de Abril.—Carne de vaca de 1'48 á 1'61 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero de 1'50 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 1'25 á 4'20 pesetas.

Idem de cordero, de 1'80 á 1'86 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Pocino añejo de 2'00 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas.

Lomo de 0'00 á 0'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 3'00 á 4'50 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas.

Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1'00 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'10 á 0'20 el kilogramo.

Acite, de 1'10 á 1'15 pesetas el litro y 10'50 el decálitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7'8 á 8 el decálitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decálitro.

Trigo (precio medio) á 30'72 pesetas el hectólitro.

Cebada (precio medio), á 0'00 pesetas el hectólitro.

Patatas á 4 1/2.

Carbon á 3 1/2.

Vino de 12 á 13, aguardiente á 40.

Acite á 31 1/2.

Quintanar de la Orden (Toledo) 9 de Abril.

Las últimas lluvias han beneficiado grandemente estos sembrados.

El mercado animado. Los trigos en baja, habiéndose efectuado regulares ventas.

También los ricos caldos de esta bodega son objeto de buenas contrataciones, pues se eleva la salida en la semana á 4.500 arrobas, de ellas 3.000 de tinto, de 10 1/2 á 10 3/4, y el resto de blanco á 9 rs. arroba.

Los aceites cuyas clases son superiores se pagan de 37 á 38 rs. arroba y han salido 2.600; el nuevo se paga á 36.

Los demás artículos obtienen al detall los siguientes precios:

Trigo fuerte de 50 á 52 rs. fanega; hambrilla de 59 á 60; candelal de 54 á 56; blanquillo de 52 á 53; rojo de 50 á 51; comun de 46 á 52; centeno de 38 á 39; cebada de 35 á 36; avena de 30 á 32; garbanzos superiores á 64 rs. arroba; regulares á 58; medianos á 56; habas á 50 rs fanega; muelas á 40; guisantes á 40; harina de primera á 21 rs. arroba; de segunda á 20; de tercera á 18 1/2; salvado de primera á 24 rs. fanega; de segunda á 18; de tercera á 16; cascarrilla á 12.

Líquidos: Acite á 38 rs. arroba, vino blanco á 9; tinto á 10; vinagre á 8; aguardiente añejo á 40; sin anisar á 35; espíritu de 35 á 80, de 40 á 100; refinado á 120; petróleo á 82.

Ganados: Cerdos al destete á 80 reales uno; de seis meses á 120; de 1 año á 220; de año y medio á 300; ovejas emparejadas á 120; carneros de 99 á 105; corderos de 50 á 80; lana blanca basta de 54 á 55 rs. arroba; negra basta de 55 á 56.

Barcelona 10 de Abril.—Poco animadas han sido las operaciones en estos últimos días.

La situación del mercado es la siguiente:

Cebadas: Han entrado 354 toneladas Smirna; hay alguna existencia, estando sostenidos los precios de 8 3/4 á 9 pesetas para las de Smirna y de 8 1/2 á 8 5/8 para las de Salónica, por 70 litros.

Harinas: Como abundan y son ofrecidas por los fabricantes sin que haya otra demanda que la del consumo local, siguen flojas por quintal de 41'60 kilos, incluso derechos de consumo, al detall á los precios siguientes:

Barcelona de primera blanca de 20 75 á 21'25; de segunda de 17 75 á 18'50; de primera fuerza de 19'25 á 19'50.

Trigos extranjeros: El mercado ha continuado muy encalmado, pues se hayan bien provistas así las primeras como las segundas manos, de modo que sólo se han hecho algunas operaciones en Marianópolis y blancos de Nueva-York, estos desde 18 1/2 pesetas hasta 19; limite que se pretende por los tenedores; Danubio no hay, y los detallistas piden 16 pesetas. Cotizamos sin firmeza: Estados- Unidos rojo de 18 á 18 1/2 pesetas. Nueva-York blanco de 18 1/4 á 19. California de 20 1/2 á 20 3/4. Oran de 20 1/4 á 20 1/2. Catania á 18. Barletta de 20 á 20 1/4. Danubios de 15 1/2 á 16. Yeski á 16 1/4. Azime Tangarok de 17 á 17 1/4. Marianópolis de 17 3/4 á 18 3/8; y Berdianska de 18 á 18 1/2 por 55 kilos.

Vinos: Los pedidos para Cuba, nulos; sólo se han hecho poquitas partes para la América del Sur.

Los tenedores, sin embargo, se muestran firmes en espera de elevación de precios.

Las buenas marcas se pagan: para Cuba de 35 á 36 pesos fuertes y para el Plata de 36 á 37, y en combinación para Cuba de 36 á 38 por pipa á la catalana y para el Brasil de 46 á 48 pesos fuertes según palmeo, la pipa portuguesa, con casco á bordo.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid.—Cornejo y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Roldós y C.º, Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C.º, Rambla

DIARIO DE AVISOS.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. Los de Francia D. C. A. Saavedra, rue Tailbourg, 35, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Danbé, y C.º, Fleet Street, 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gänsmarkt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XXVII.

Periódico especial de bellas artes y actualidades.

Esta publicación es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz en el mundo civilizado.

Sus páginas, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrecen invariablemente las más sublimes creaciones de todas las escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos

sucesos importantes atraen sobre sí la atención pública en ambos hemisferios.

Los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria, hallarán siempre en esta Revista, una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, a la vez que un medio de seguir, sin que la atención se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

PRECIOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

UN AÑO, 40 PSEPTAS; SEIS MESES, 21; TRES MESES, 11.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de

forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarias.

La administración de ambas publicaciones remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocerlas.

NOTA IMPORTANTE.—Los señores suscritores de La Ilustración Española y Americana tendrán el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripción á cualquiera de las ediciones de La Moda Elegante, periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas, publicado por la misma empresa.

La ADMINISTRACION, Corretas, 12, principal, Madrid, ó su correspondiente en esta ciudad, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, número 5, remite prospecto y número de muestra, gratis, á las personas que deseen suscribirse.

TONICO ORIENTAL.



HISTORIA social, política religiosa de los JUDIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL por el Sr. D. José Amador de los Ríos. Comprende tres grandes volúmenes en papel y tela y es vendida al precio de Madrid y se admite el pago en plazos con garantía. Calle de Zoco, núm. 5.

TARJETAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresas y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extrae la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y embellece admirablemente el pelo.

Se vende en todas las Droguerías y Farmacias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicuña Ferrer y Compañía Barcelona.

De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

PAPEL MOSTAZA ALOMAR.

Este preparado, recomendado por los más distinguidos facultativos, evita los inconvenientes del empleo de la harina de mostaza en cataplasma, produciendo el mismo ó casi mayor efecto sin molestar al paciente por la gran sencillez de su aplicación, pues basta sumergir por un minuto una hoja de este sinapismo en agua fría y aplicarlo mojado sobre la piel sujetándolo con una venda ó pañuelo. El papel mostaza conserva indefinidamente sus propiedades mediante que se tenga la precaución de guardarlo siempre en paraje seco, pues que la humedad, elemento que sirve para su reaccion, puede alterarlo. De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, número 20, Barcelona.

ASMA, OPRESION

Tratamiento con seguridad usando los POLVOS ANTIASMATICOS del doctor LEFFEVRE, Caballero de la Legión de Honor. Este polvo es práctico, que sobre del asma hace 30 años, habia ensayado todos los remedios preconizados ó recomendados. Solo con sus polvos han desaparecido de tanto el como su numerosa clientela, un alivio inmediato. En PARIS, casa del inventor, M. le Dr. LEFFEVRE, boulevard Marente, 21. Vende por mayor para España y Colonias, en MADRID, Agencia Compañía Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.

En Murcia, farmacia de D. José Benedicto.

IMPRENTA DE LA PAZ.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con

CORRECCION, ESmero, ELEGANCIA Y BIEN SATINADAS en competencia con las más adelantadas talleres tipográficos y hasta con la litografía, y sobre todo MUY BARATAS

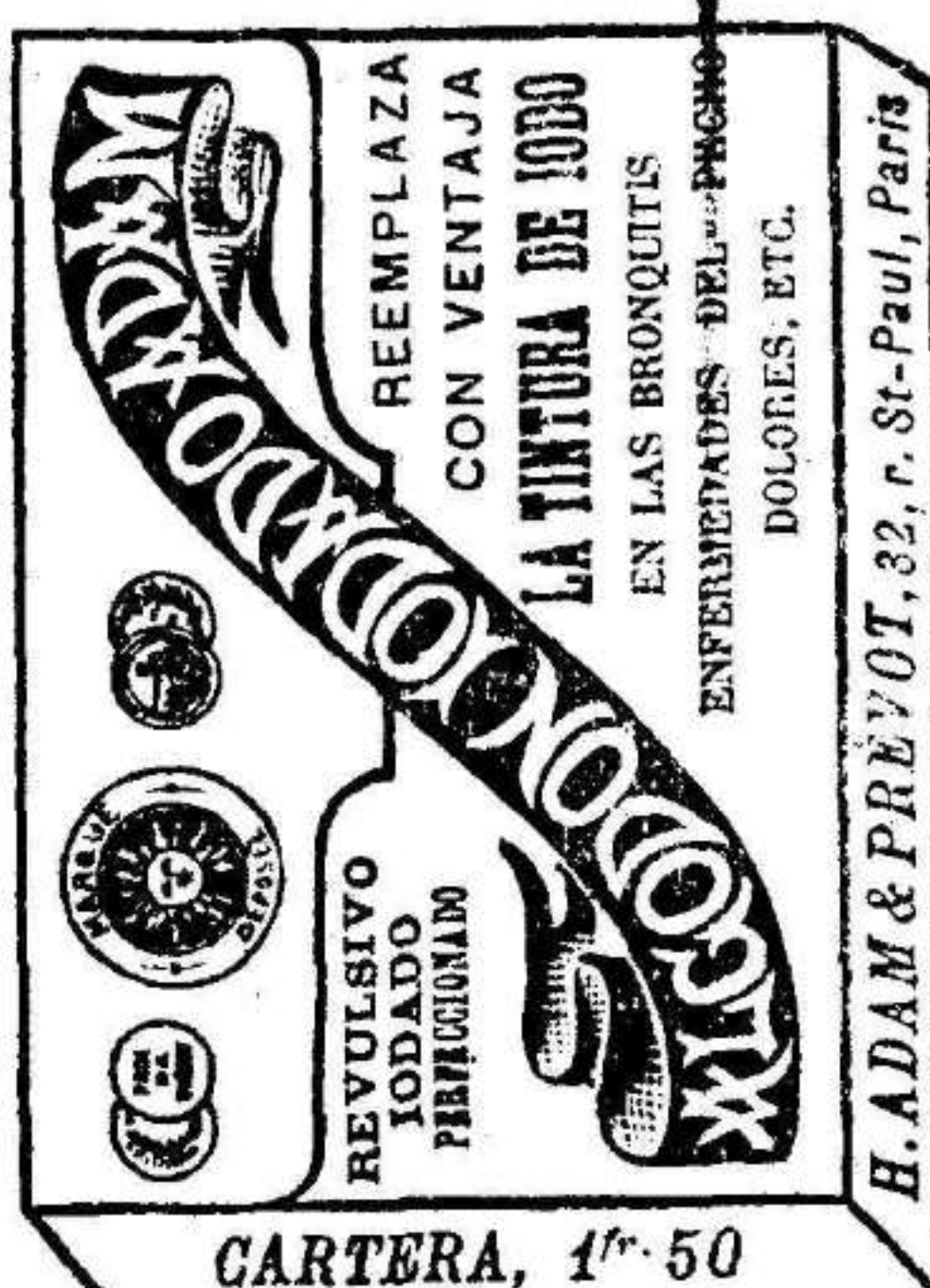
No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para las oficinas y particulares. en los 25 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos, viñetas y demás útiles con los más modernos.

Para impresiones de larga tirada se ha provisto de un máquina Express.

5, Zoco, MURCIA, Zoco, 5.

GUIA DEL BANISTA EN ARCHENA.

Se vende en la imprenta de este periódico.



REEMPLAZA CON VENTAJA LA TINTURA DE LORO EN LAS BRONQUITIS ENFERMEDADES DEL PULMON, DOLORS, ETC. H. ADAM & PREYOT, 22, r. St-Paul, Paris.

Madrid, por mayor, Agencia Sordo, 31.—En Murcia: D. José Benedicto, La Cruz.

ACEITE SEIREP

CON JUGO DE SANDALO. Unico específico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc. Calvas, canas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, cocezon, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, vabidos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc. Se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco, calle de Zoco, 5.

BAZAR VENEZIANO.

CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO NUMERO 16. En este establecimiento se encuentra un gran surtido de guantes de cabritilla y de todas clases para la estación de invierno. Géneros de punto, manguitos y zapatos.

GRAN BARATO de sombreros de todas clases.

Clausel, calle de Lucas, frente al Casino.

GRAN BARATO de CORSES, en la tienda nueva, calle de la Plateria 60, junto á la casa de D. Camilo Botella.

60, PLATERIA, 60.

Devocionarios

desde 8 reales hasta 90, en letra común y en letra gruesa; con Semana Santa Hay varios titulos y diferentes enmiendaciones.

Devocionarios para niños desde 5 reales.

Ejercicio del via-cruces

Se vende á dos cuartos cada uno. PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO,

SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA, NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA, S. JUAN, S. JOSE,

y otras estampas á diferentes precios.

PIADOSO EJERCICIO DEL VIA-CRUCES parafrasis de las siete palabras á dos reales cada ejemplar.

Estas y otras obras religiosas se venden en la imprenta de este periódico, calle de Zoco, número 5, en Murcia.

OBRAS de Chateaubriand.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES.

Se venden en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

PAPEL DE FUMAR

de hilo puro y anacahuita, marco bigüñon de todos los papeles, el y la de D. Jaime el Conquistador mas Senera. A 5 céntimos de paseta li brito, calle de Zoco, 5.

Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO.

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (bigüñon) y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FABRICA DE GASEOSAS

DE VIVES, FRENERIA, 25. Anís del Mondo de Carrion, escarchad, imperial da Ojen y otros varios que se están esperando.

FABRICA DE GASEOSAS FRENERIA, 25

REVALENTE ARABIGA LEGITIMA DE DU-BARRY DE LONDRES SALUD PARA TODOS.

Se vende calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Novísima Loteria de Dinero de Hamburgo.

La Novísima Loteria de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemania); el gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razon no puede haber duda de la seguridad de esta Loteria de Dinero, pues á todos se les dá en cualquier respectu la más completa garantía. La novísima Loteria de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio mas que la mitad de los billetes. Todos los 46,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta seguida: 1.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 157,000.—2.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 246,000.—3.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 362,800.—4.ª Sección 3,500 premios, importantes Marcos 452,800.—5.ª Sección 2,500 premios, importantes Marcos 443,800.—6.ª Sección 1,500 premios, importantes Marcos 360,525.—7.ª Sección 27,000 premios, importantes Marcos 6,529,375. La novísima Loteria de Dinero de Hamburgo tiene además un interés particular, pudiendo ganar el premio del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio mas grande en el caso mas feliz importa

500,000 ó sean 2,500,000

Table with columns for 'Marcos' and 'Reales' and rows for different prize amounts and their equivalents.

El precio de los billetes de la 1.ª Sección está oficialmente fijado e importa

30 Reales por billetes originales enteros. 15 Reales por medios billetes originales. 7 1/2 Reales por cuartas partes de billetes originales.

Sirvanse acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó libranzas del Giro Mútuo, eventualmente tambien en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse tambien en sellos de correo españoles. Inmediatamente despues de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Direccion General de la Loteria. La remision á los comitentes efectúase sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos gratis á cada remesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se verá exactamente toda la organizacion de esta Loteria que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. A pedido enviamos el primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo.—El nombre de cada comitente es registrado con exactitud, y se remite la lista oficial á cada tenedor de billete inmediatamente despues del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro alemán á disposicion de los premiados. Para mayor comodidad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas tambien en el paradero de los premiados y en la moneda de su país. Para poder ejecutar las órdenes aun oportunamente, con prontitud y exactitud, rogamos darnos las órdenes directamente y confiando en su buena ejecucion lo mas tarde hasta

15 de Mayo próximo

Jesenthal y C.º, Hamburgo (Alemania). Casa expendedora principal de loterias

Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vimonos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecucion de todas las órdenes.

En la última loteria hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al núm 84,504, 500,000 Reales correspondientes al número 61,060; el primero en Madrid y el segundo en Almería

ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5.

Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, á 6, 7 y 9 rs. Idem de colores finos, cuadrículado, vergé, batóné, en cajas de 100, á 6 y 7 rs. Idem de luto, en paquetes de 100, á 7 y 8 rs. Idem de tamaño holandesa, en paquetes de 250, á 22 rs. y en paquetes de 100 á 9 rs. Sobres amarillos y apomados, á 4 rs y medio el 100. Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 3 rs. hasta 20 una. Tinta negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios. Idem comunicativa para copiar, id id.

LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado á una y dos columnas, y por Mayor con debe y haber y rayado á una y dos columnas, todos oliados y con cantoneras de metal. De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras á precios mas económicos. Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal. Libros rayados para actas, y copiadores para prensa. Libretas en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas. Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, concinias fuertes, á diferentes precios. Establecimiento de LA PAZ, Zoco 5 en Murcia.

Imprenta de LA PAZ.

Diario. Día 14 Abril. SALIDA. PUESTA. Sol. 5-26m. 6-35m. Luna. 8-43m. 12-39 d.

Religiosa

Sábado: S. Tiburcio y san Valera o m. r.

Sábado: En la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la del Rosario; en la primera se aplica por D. Mateo Sordaval y en la de las Capuchinas, y en la segunda por D. Mateo Sordaval y D. Catalina Gamuller y su hijo D. Tomás, misas de media hora.

Se descubre á las 8; á las 4 y tres cuartos se reza el rosario, y asueguida la visita, reservándose á las 5 y media.

Cultos.—En la iglesia de S. Miguel continúa al toque de oraciones la novena que su ilustre cofradía y la Pia Union dedican al patriarca S. José.

En la iglesia de religiosas Carmelitas continúa la novena que dedica al Patriarca S. José, le cual verifica por las tardes á las 5, con S. D. M. manifiesto.

En la iglesia de la Merced continúa al toque de oraciones el novenario en honor á la esclarecida virgen española Beata Mariana de Jesús, cuyos cultos hace la asociacion de Maria Santisima de las Mercedes, con motivo del primer centenario de la beatificacion de la insigna marceñaria.

En la iglesia de S. José continúa la novena que á su patrono, y titular de dicha iglesia, consagra el gremio de carpinteros de esta ciudad.

En la iglesia de religiosas Capuchinas empieza mañana 14, á las cinco de la tarde, la novena del Patriarca S. José. Será S. D. M. manifiesto.

En la iglesia de S. José continúa la novena que á su patrono, y titular de dicha iglesia, consagra el gremio de carpinteros de esta ciudad.

En la iglesia de religiosas Capuchinas empieza mañana 14, á las cinco de la tarde, la novena del Patriarca S. José. Será S. D. M. manifiesto.

Teatro de Compa

Funcion para hoy viernes, 20 de abono, á las 8 y media de la noche. LA MUERTE EN LOS LABIOS, drama en 3 actos, y la pieza en un acto, ESCUELA DE MEDICINA.

Almuerzo mercantil

ALMORZADO PUBLICO. Precios del dia 12.

FANEGA. Trigo de 71 á 73 rs. Maiz de 31 á 32 rs. Maiz de 41 á 43 rs.

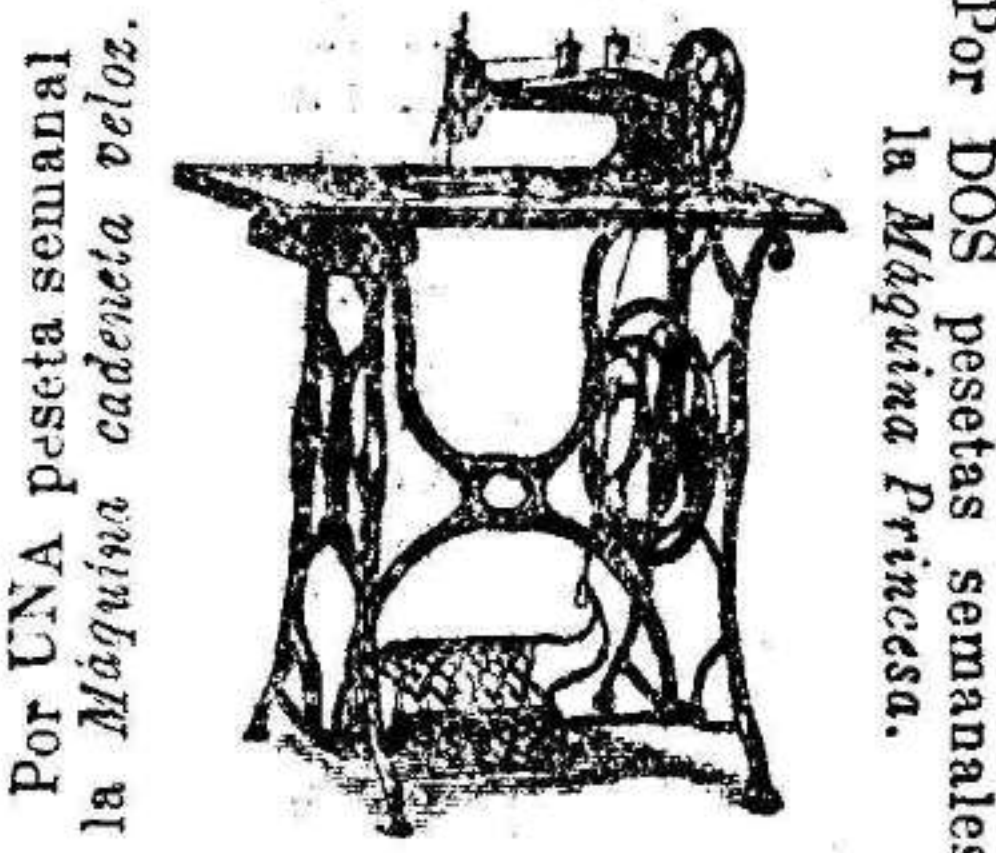
Premios de los líquidos

en esta plaza. Aceite de 40 á 61 reales arroba, Vinu común á 27 id. id. Aguardiente de 47 á 20 grados y refinado á 40, 54 y 74 rs. arroba, respectivo. Vinagre á 18 rs. arroba. Petróleo á 100 rs. la caja de 37 kilos.

NOTA. En estos precios están incluidos los derechos de consumos.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

AL ALCANCE DE TODOS. 5—Príncipe Alfonso, (Trapería)—5 No coser mas á mano.



Por UNA peseta semanal la Máquina cadenera veloz. Por DOS pesetas semanales la Máquina Privada.

LIGOR BREA ó ALQUITRAN-MUNERA.

Tos, catarras pulmonares, garriga, broncos respiratorios, herpes, escarfulas y demás afecciones de la piel, erina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1872, habiéndose en Barcelona Mr. Guyet de Paris, inventado por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y de aceptación á 8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA.

Centra todas las enfermedades del estómago.—20 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.

Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja. En todas las farmacias.